

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020, modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2020.

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***7739**	ABIL VIGUER , MONICA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No acreditar correctamente estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, según lo establecido en la Base II, apartado 2.2.2 de la Convocatoria.
***7073**	ACEVEDO CALADO , JUAN	590 019 - TECNOLOGIA	Se desestima la reclamación, ya que la nota que se ha tenido en cuenta es la que aparece en el certificado de notas emitido por la Universidad correspondiente, en base 4 que corresponde a 1,37.
***5651**	ALFAGEME GARCIA , M ^ª DEL PILAR	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El motivo de la exclusión es que la titulación presentada no es ninguna de las exigidas como requisito para ingreso en el cuerpo y especialidad a la que se opta, según el Anexo II de la Convocatoria y esta cuestión no ha sido subsanada.
***2662**	ARENAS CORRALIZA , MARIA GUADALUPE	590 019 - TECNOLOGIA	Se desestima la reclamación, ya que en la documentación que presenta no viene especificado en día, mes y año las horas de docencia impartidas.
***2662**	ARENAS CORRALIZA , MARIA GUADALUPE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Se desestima la reclamación ya que en la hoja de servicio aportada no se especifica las horas de docencia.
***5743**	ARIAS SANCHEZ , SILVIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Una vez revisada la puntuación otorgada en el apartado 3.1 le comunicamos que la misma es correcta y conforme a baremo. Debe tener en cuenta que si aporta dos titulaciones (una de ellas conducente a la otra), con dos certificaciones académicas independientes, la aplicación informática halla la nota media con la media aritmética de ambas.
***6786**	BARRANTES BORRASCA , IGNACIO ANGEL	590 019 - TECNOLOGIA	Unicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino" del Anexo II.
***5077**	BOYA NUNEZ , SEILA	590 019 - TECNOLOGIA	Unicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino" del Anexo II.
***4171**	BRAVO FERNANDEZ , JUAN ANTONIO	590 019 - TECNOLOGIA	Unicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino" del Anexo II.
***3597**	CABALLERO GOMEZ , JAIME	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El periodo de experiencia docente que reclama no es baremable ya que, según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes" Este día límite es el 15 de octubre de 2020. Los dos títulos que reclama no son baremables conforme al Anexo IV de la presente Convocatoria.
***1352**	CAPITAN PEREA , MONICA	590 019 - TECNOLOGIA	Los méritos que se tienen en cuenta son los concretados en el baremo de méritos que se incluye en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria: 1. Experiencia Docente Previa. 3.1. Expediente Académico. En cuanto al Expte Académico, unicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino" del Anexo II.
***9793**	CASTRO CUEVAS , EVA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Reclamación desestimada. La persona interesada no justifica estar en posesión de la formación pedagógica exigida para el acceso a la lista extraordinaria de la especialidad de Orientación Educativa, de ninguna de las formas establecidas en la Convocatoria (Base II, apartado 2.2.2)
***3610**	CLEMENTE LOPEZ , RICARDO	590 019 - TECNOLOGIA	La puntuación es correcta y con arreglo a baremo. Pudiendo entregar un certificado de notas en base 10 entregó uno en base 4 que al transformarlo nos da una nota de 5,34.
***1929**	CORDERO DIAZ , JOSE GABRIEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Reclamación desestimada. En la documentación acreditativa de la experiencia docente aportada por la persona interesada, no aparece recogida la fecha de inicio y fin, expresando día, mes y año, de los servicios prestados, tal y como establece la Convocatoria. Ello impide que puede ser valorada, al no saber con exactitud los meses y días computables a efectos de baremo.
***6486**	CUADRADO CUADRADO , AVELINA	590 019 - TECNOLOGIA	En la experiencia docente en centro concertado, presenta contrato de trabajo , es necesaria la certificación del Director del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV apartado 1.3 Tampoco aporta el Certificado Académico completo.
***6486**	CUADRADO CUADRADO , AVELINA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	En la experiencia docente en centro concertado, presenta contrato de trabajo , es necesaria la certificación del Director del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV apartado 1.3 En la experiencia de los periodos 01/02/09-30/09/09,19/10/10-31/05/11,07/10/15-27/10/15, no se barema de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.5 En el expediente académico, falta certificación académica , de acuerdo con lo establecido en el subapartado 3.1
***6878**	DAVILA CALERO , MANUELA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Reclamación desestimada. La titulación de Licenciada en Psicología, presentada por la interesada, no aparece recogida dentro de los supuestos enumerados en la Base II, apartado 2.2.2 de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, que permiten acreditar estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
***7964**	DIAZ RUIZ , FRANCISCO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La experiencia aportada de la Universidad es en calidad de Investigador y esas Enseñanzas no son Regladas.
***6713**	DIEZ BELLO , RAQUEL	590 019 - TECNOLOGIA	Según la hoja de servicios presentada los periodos trabajados, son como Personal Investigador Predoctoral y como Personal Científico e investigador no se consideran Enseñanza Reglada.
***6713**	DIEZ BELLO , RAQUEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la hoja de servicios presentada los periodos trabajados, son como Personal Investigador Predoctoral y como Personal Científico e investigador no se consideran Enseñanza Reglada. Presenta como titulación de acceso una titulación de 2º ciclo Licenciatura en Bioquímica, para tenerle en cuenta esta titulación necesita un primer ciclo y se le ha cogido de la Licenciatura de Biología y se le ha hecho la media del primer ciclo y del segundo.
***2681**	DOMINGUEZ BERROCAL , MIRIAN	590 019 - TECNOLOGIA	Se han tenido en cuenta las dos titulaciones. El Grado en Ingeniería de la Edificación como Titulación de Ingreso cumpliendo así el requisito de la Titulación y la Arquitectura Técnica como Titulación CONDUCENTE para la obtención de dicho Grado.
***6199**	ESCUADERO SANCHEZ , FERNANDO	590 019 - TECNOLOGIA	Se le desestima la reclamación, porque aporta un abono de la Universidad de Extremadura, pero no sabemos a que titulación corresponde ya que carece de esa información.
***6199**	ESCUADERO SANCHEZ , FERNANDO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Se le desestima la reclamación, porque aporta un abono de la Universidad de Extremadura, pero no sabemos a que titulación corresponde ya que carece de esa información.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6305**	FERNANDEZ LOPEZ , RUBEN	590 019 - TECNOLOGIA	La homologación es solo a efectos profesionales no académicos.
***4259**	GAMEZ TORRALBO , MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La titulación presentada no es ninguna de las exigidas como requisito para ingreso en el cuerpo y especialidad a la que se opta, según el Anexo II de la Convocatoria.
***5406**	GARCIA SANCHEZ , MARIA JOSE	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Para el cálculo de la nota del expediente académico, se debe de tener en cuenta la nota media del primer ciclo y la nota media del segundo ciclo.
***8407**	GARCIA-LONGORIA BATANETE , LUZ	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Presenta nuevamente expediente académico, es necesaria la certificación académica de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1
***1552**	GONZALEZ GONZALEZ , MARIA ANGELES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El Certificado de ADES presentado junto con la solicitud, NO tiene el Vº Bº del Servicio de Inspección, solo aparece el sello de la empresa y una firma manuscrita de Blanca Cúellar Sánchez como Gerente de la empresa. Y junto con la reclamación solo presenta los correos electrónicos, pero no aporta los Certificados visado por el Servicio de Inspección.
***6999**	GONZALEZ MARTIN , MARCOS	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La documentación presentada para la estimación de su reclamación no nos acredita que esté en posesión de la formación pedagógica.
***6444**	GORDILLO MORENO , CRISTINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según el Anexo IV de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, en el apartado 3.1 dice "Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado." La Licenciatura en Psicopedagogía es de Segundo ciclo y necesita las notas del Primer ciclo para poder hacerle la media de los dos ciclos.
***5598**	GUIJARRO IZQUIERDO , CRISTINA	590 019 - TECNOLOGIA	La nota de oposición no es baremable según lo establecida en la convocatoria de resolución de 25 de Septiembre de 2020.
***2241**	GUTIERREZ NUNEZ , RUBEN DANIEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Se le excluye por no presentar debidamente la formación pedagógica (presenta un recibo sin poder averiguar qué es lo que abona), y ahora junto con la reclamación no aporta nada y se le pide subsanar el certificado del Centro con el Vº Bº de Inspección (presenta Vida Laboral) y la Certificación académica completa de la Licenciatura (solo presenta la hoja primera) y la documentación que aporta es el título de Licenciado.
***9525**	HURTADO DOMINGUEZ , VERONICA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No presenta ninguna documentación del Grado de Psicología que es la titulación alegada para poder acceder a la especialidad solicitada.
***9526**	KENNEDY BATALLA , JUAN DANIEL	590 019 - TECNOLOGIA	Según las bases de la convocatoria no se consideran méritos baremables ni la formación en idiomas ni el máster universitario.
***9526**	KENNEDY BATALLA , JUAN DANIEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según las bases de la convocatoria no se consideran méritos baremables ni la formación en idiomas ni el máster universitario
***6892**	LOZANO RABADAN , CARMEN	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	SIGUE EXCLUIDO PORQUE NO TIENE LA FORMACION PEDAGÓGICA.TENDRIA QUE SER CON LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN PEDAGOGÍA ANTERIOR AL 1 DE OCTUBRE DE 2009, O CON EL MÁSTER.LA TITULACION SI LA TIENE
***9883**	LUENGO PEREZ , DAVID MANUEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	NO POSEE NI LA TITULACIÓN NI LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS.
***7101**	LUQUE MARTIN , ANA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	NO POSEE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA ORIENTACION EDUCATIVA
***6350**	MACIAS RAMIREZ , OLGA	590 019 - TECNOLOGIA	Según el apartado 3.1. de la convocatoria deberá aportar "certificación personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignatura y cursos exigidos para la obtención del título alegado". La formación en idiomas no es baremable según las bases de la convocatoria.
***6350**	MACIAS RAMIREZ , OLGA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el apartado 3.1. de la convocatoria deberá aportar "certificación personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignatura y cursos exigidos para la obtención del título alegado". Se le pidió subsanar Expediente académico y no lo aporta. La formación en idiomas no es baremable según las bases de la convocatoria. La experiencia docente aportada es posterior al 15 de octubre de 2020. Fecha de cierre de la convocatoria.
***0972**	MARQUEZ FRUTOS , GEMMA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Está excluido porque la titulación no es la requerida para Orientación educativa, y tampoco tiene la formación pedagógica. No tiene el Máster
***0972**	MARQUEZ FRUTOS , BELEN	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Está excluida porque no tiene la titulación requerida para Orientación Educativa, ni la formación pedagógica
***5715**	MATAMOROS FELIPE , CRISTINA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo II de la convocatoria, Titulaciones para el desempeño de puestos, la titulación aportada no entra dentro de las contempladas para esta especialidad.
***7652**	MIRANDA DIESTRO , MARIA DEL ROCI	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La experiencia reclamada está bien baremada según la hoja de servicio presentada.
***5135**	MIRON SANGUINO , AGUEDA	590 019 - TECNOLOGIA	La nota es correcta. Se hace la media de la Ingeniería Técnica y el Grado en Ingeniería de diseño.
***3720**	NAVARRO SERRANO , JESUS RAUL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base II apartado 2.4 "Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes(15 de octubre de 2020) y mantenerse durante todo el proceso. El máster se ha terminado de cursar en febrero de 2021, en el plazo de terminación de plazo no cumplía los requisitos.
***2287**	OBREGON MUÑOZ , MARIA DE LOS A	590 019 - TECNOLOGIA	Según la hoja de servicios presentada los periodos trabajados, son como Investigador en formación Beca, como Personal Investigador en formación y como Personal Científico e investigador y no se consideran Enseñanza Reglada.
***2287**	OBREGON MUÑOZ , MARIA DE LOS A	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la hoja de servicios presentada los periodos trabajados, son como Investigador en formación Beca, como Personal Investigador en formación y como Personal Científico e investigador y no se consideran Enseñanza Reglada.
***8886**	OSORIO BOTE , ASCENSION	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No cumple el requisito establecido en el apartado B) del artículo 2.2.2 de la convocatoria
***6985**	PAJUELO LORENZO , MANUELA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El computo de los días es correcto y con arreglo a baremo
***4356**	PENA LECO , MARIA DE LAS NIEVES	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No cumple el requisito establecido en el apartado B) del artículo 2.2.2 de la convocatoria
***7738**	PEREZ CORDERO , CRISTINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No presenta, ni el título de Licenciada en Psicopedagogía ni el Título de Maestra
***2040**	PEREZ GARCIA , MARIA ESTHER	590 019 - TECNOLOGIA	La nota media se calcula con todas las asignaturas que ha necesitado para la obtención del título alegado (asignaturas de arquitecto técnico y graduado en ingeniería de la edificación)
***1733**	PEREZ TORRALBA , CARLOS JAVIER	590 019 - TECNOLOGIA	Los títulos extranjeros deben se ha de realizar de acuerdo con el R.D. 967/2014, de 21 de noviembre por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de nivel superior.
***4864**	PILAR RUBIO , MARIA DEL MAR	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La titulación presentada no se encuentra recogida en el Anexo II de la Resolución de 25 de septiembre, dentro de las Titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en la especialidad de Orientación Educativa.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6782**	PULIDO CUELLO , NURIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Reclamación desestimada ya que no presenta ninguna titulación de las exigidas según Anexo II de la Resolución de 25 de septiembre de 2020 (Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad). El Máster que presenta es otro de los requisitos exigidos, además de la Titulación.
***3012**	RAMOS RODRIGUEZ , SARA ISABEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base II apartado 2.2.1 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título o títulos correspondientes, según el Anexo IIen este Anexo aparecen una serie de titulaciones para la especialidad de Biología y Geología y no aparece la de Doctor que es la única titulación presentada.
***9027**	RODRIGUEZ DE LA CRUZ , MARIA DEL CARME	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Reclamación desestimada en base a lo siguiente. Nos aporta un certificado de la Universidad donde cursó el Máster, pero a falta de poder presentar el Título correspondiente, debería de haber adjuntado, el resguardo del abono de la expedición del Título, tal y como se indica en la Resolución de 25 de septiembre, apartado 2.2. sobre requisitos específicos, concretamente en el subapdo. 2.2.1: "El requisito de titulación se acreditará mediante la presentación del Título, o en defecto de este, del documento en el que conste haber abonado los derechos para su expedición siempre que, junto con la acreditación de dicho abono, se aporte la oportuna certificación académica personal".
***7511**	RODRIGUEZ MERINO , BEATRIZ	590 019 - TECNOLOGIA	El periodo de experiencia reclamado ya está baremado en el correspondiente apartado.
***3584**	ROMERO VICENTE , NIEVES	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Resolución desestimada. Las especialidades de Intervención Sociocomunitaria y Servicio a la Comunidad no han sido convocadas en la Resolución del 25 de Septiembre del 2020, por ese motivo no pueden ser actualizadas .
***0176**	SANCHEZ CARMONA , JORGE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2.2.1 de la convocatoria." El requisito de titulación se acreditará mediante la presentación del título o, en defecto de éste, del documento en el que conste haber abonado los derechos para su expedición..."
***6379**	SANCHEZ FERRER , JOSE MANUEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	A efectos de baremación solo se tiene en cuenta el tiempo trabajado y exp. académico según convocatoria. Baremo correcto según la misma.
***9750**	SANCHEZ MORENO , ANA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La titulación se acreditará mediante la presentación del título o, en defecto de este, del documento en el que conste haber abonado los derechos para su expedición siempre que, junto con la acreditación de dicho abono, se aporte la oportuna certificación académica personal. Junto con la solicitud aportó el título de Grado en Biología dos veces y junto con la reclamación aporta la certificación académica pero sigue sin aportar el abono de la titulación.
***7062**	SANTANA MENDEZ , AROA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La reclamación es desestimada ya que la titulación a la que alude, Máster Universitario en psicopedagogía no aparece contemplada en el Anexo II - Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, por lo que no cumple uno de los requisitos específicos para la integración en la lista de espera extraordinaria en la especialidad 590018, establecidos en la Resolución de 25 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Personal Docente.
***9466**	TERRON LORIDO , CRISTINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Punto 2.2.Requisitos específicos. 2.2.2Formación Pedagógica y didáctica.No se acredita correctamente según las bases de la convocatoria, no aporta Máster formación del profesorado ni Cap. y al 1 de octubre del 2009, tiene cursado 133,5 Créditos. No convalida la formación pedagógica.
***4583**	TRINIDAD MACIAS , RUBEN REYES	590 019 - TECNOLOGIA	La reclamación queda DESESTIMADA, ya que como recoge la Resolución en el apartado OTROS MÉRITOS, el Expediente académico, sólo se tendrá en cuenta, cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "TITULACIONES EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS COMO INTERINO". Como la titulación que aporta, Ingeniero Técnico , es de las declaradas equivalentes, no se le puede valorar, este mérito.
***9297**	ZAMORA ARAGUETE , ALBERTO JAVIER	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Hay que tener en cuenta los expedientes académicos de las dos carreras para calcular la nota media, ya que para sacar la licenciatura, se ha apoyado en la diplomatura. No presenta el certificado del centro con el Visto Bueno de inspección.